

CÓRDOBA,

VISTO:

El expediente N° 0165-094679/2.012 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se gestiona la adquisición de banderas de ceremonia de la Provincia de Córdoba y de la República Argentina, y banderas de izar de la Provincia de Córdoba y de la República Argentina.-

Que la gestión propiciada tiene la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos y solicitudes presentados a la Secretaría Privada, de Audiencias y Ceremonial por representaciones oficiales de la Provincia de Córdoba, como así también organismos nacionales y provinciales del quehacer cultural, social, gremial y deportivo, municipios y comunas.-

Que se encuentran incorporadas en autos las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, como así también el plazo y lugar de entrega de los mismos.-

Que el presente trámite se ajusta a las disposiciones legales vigentes.-

Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta (\$ 2.494.430,00).-

Que, a los fines de lograr los objetivos antes expresados, se hace menester efectuar el llamado a Licitación Pública para asegurar la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles y lograr los beneficios comparativos para los intereses del Estado Provincial.-

Que por otra parte, se han confeccionado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en los cuales se establecen -entre otras disposiciones- que las ofertas se presentarán en un sobre cerrado,

lacrado, sin membrete, debiendo contener dicho sobre las correspondientes garantías, presentación de ofertas y contenido de las propuestas.-

Que por lo expuesto, la Licitación Pública convocada se registrará por los términos y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como documentación licitatoria, se aprueban por la presente Resolución y forman parte integrante de este acto administrativo.-

Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial como en la página de Internet de la Provincia.-

Que obran en autos el correspondiente documento contable – Nota de Pedido N° 2013/000008 para hacer frente a los gastos que demande la presente contratación, confeccionados por la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 106, siguientes y concordantes de la Ley N° 7.631, Anexo I del Decreto N° 1882/80, artículo 13 inciso b) de la Ley N° 5.901 (t.o. 6.300 y modificatorias), art. 40 de la Ley N° 10.116 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Administración y Gestión Pública bajo N° /2013;

***EL SEÑOR SECRETARIO PRIVADO, DE
AUDIENCIAS Y CEREMONIAL
R E S U E L V E***

Artículo 1°

LLÁMASE a Licitación Pública para la adquisición de banderas de ceremonia de la Provincia de Córdoba y de la República Argentina y banderas de izar de la Provincia de Córdoba y de la República Argentina. -

Artículo 2°

APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de ocho (08) fojas, de Condiciones Particulares, de dos (02) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de una (01) foja, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para la Licitación convocada por el artículo anterior.-

Artículo 3°

ESTABLÉCESE que, a partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles -de 8 a 18 horas- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en la Dirección General de Administración – Área Contrataciones sita en el “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos”, Código Postal X5004GGB de la Ciudad de Córdoba y/o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en Av. Callao N° 332 de Capital Federal, previo depósito del valor del Pliego en la Cuenta N° 201/3 –Provincia de Córdoba–Ejecución de Presupuesto–Banco de la Provincia de Córdoba– Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba.-

Artículo 4°

FACÚLTASE a la Dirección General de Administración a establecer las fechas y horas de presentación y apertura de ofertas.-

Artículo 5°

ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán en la Mesa de Entradas - (S.U.A.C.) Centro Cívico, sita en el “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos”, Código Postal X5004GGB de la Ciudad de Córdoba, hasta la fecha y hora que determine la Dirección General de Administración, conforme lo ordenado en el artículo precedente.-

Artículo 6°

ESTABLÉCESE que el Acto de Apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos”, Código Postal X5004GBB de la Ciudad de Córdoba, en la fecha y hora que determine la Dirección General de Administración, conforme lo establecido en el artículo 4° de la presente Resolución.-

Artículo 7°

DESÍGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Administración y un (1) representante de la Dirección General de Asuntos Legales, ambas dependientes del Ministerio de Administración y Gestión Pública y un (1) representante de la Secretaría Privada, de Audiencias y Ceremonial, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.-

Artículo 8°

PUBLICÍTESE el llamado a Licitación durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 9°

IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta (\$ 2.494.430,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710, Partida Principal 11, Parcial 04, Subparcial 02 del Presupuesto Vigente – Ejercicio 2013, correspondiente a la Nota de Pedido N° 2013/000008, suma que certifica las reservas presupuestarias pertinentes, a los efectos de atender la presente erogación.-

Artículo 10°

INSÉRTESE en la página de Internet de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 11°

PROTOCOLÍCESE, *dése a la Dirección General de Administración del Ministerio de Administración y Gestión Pública, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-*

RESOLUCIÓN

N°

scf